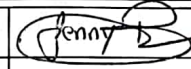
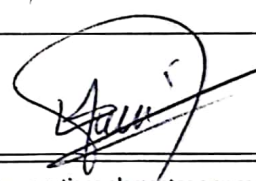
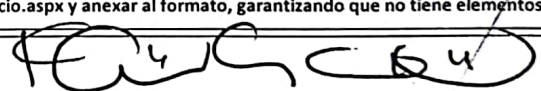
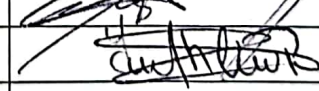
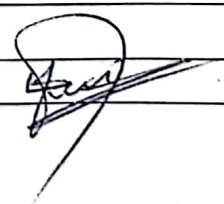
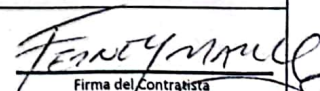


						Versión: 05	
						Código: GTH- F- 074	
Proceso Gestión de Talento Humano							
Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista							
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: HELVER FERNEY MARIN VILLAR						IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	SAN JOSE DEL GUAVIARE	FECHA	14 DE DICIEMBRE 2024	REGIONAL	GUAVIARE	80.244.751	
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CDATTG Carrera 19C # 16-48 barrio modelo				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR.7007541 8 DE NOVIEMBRE DE 2024					
CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO							
LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☒		CESIÓN ☐		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐		TERMINACIÓN UNILATERAL ☐	
DEPENDENCIA SENA		Marcar con x	RESPONSABLES				
			NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA		
GESTIÓN DE TIC			EDWIN ENRIQUE BUCHELY				
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA			JENNY CATHERINE RODRÍGUEZ ALMANZA				
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)			EZEQUIEL TARAZONA MURILLO				
ALMACÉN E INVENTARIOS			Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.				
CONTABILIDAD			CLAUDIA MARCELA GAVIRIA PABON				
COORDINADOR DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO			EDWIN ENRIQUE BUCHELY				
COORDINACION ACADEMICA			CRHISTIAN CAMILO ACEVEDO BAQUERO				
BIBLIOTECA			YANETH CAVANZO PARRA				
SUPERVISOR DE CONTRATO			EZEQUIEL TARAZONA MURILLO				
ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)							
OTROS :							
						 Firma del Contratista	

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 80244751 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 12 de Diciembre de 2024 a las 16:36:18

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.


12-12-2024